

ACUERDO Nro. 37/2013

En San Miguel de Tucumán, a 1 días del mes de Julio del año dos mil trece, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo N° 24/2013 del Consejo Asesor de la Magistratura, Acordada N° 426/2013 de la CSJT y Acuerdo N° 1288/2013 del HTC, y

CONSIDERANDO

Que la Escribana Ana Gabriela Delloca, adscripta al Registro Notarial N° 46, presenta para la actuación de pago por los servicios profesionales prestados por la confección de la escritura de compra del inmueble sito en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, la factura N° 0001-00000941 por \$ 9.600.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Escribana Ana Gabriela Delloca, profesional prestadora del servicio.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo N° 24/2013, se resolvió *“DISPONER que las demás erogaciones que demande la operación (escrituración, comisión inmobiliaria y otros derivados de la contratación) sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa N° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio...”*

Por ello,

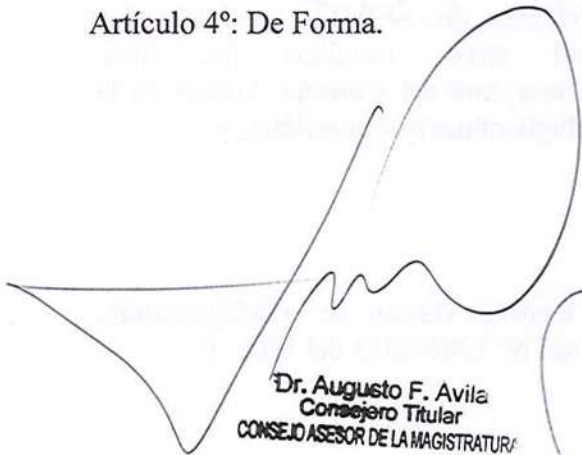
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** y **CONVALIDAR** el pago a la Escribana Ana Gabriela Delloca, prestadora de los servicios profesionales por la confección de la escritura de compra del inmueble sito en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, por el monto de \$ 9.600.- (Pesos nueve mil seiscientos), según el considerando.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 343- Jurídicos y Notariales - Importe: \$ 9.600.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

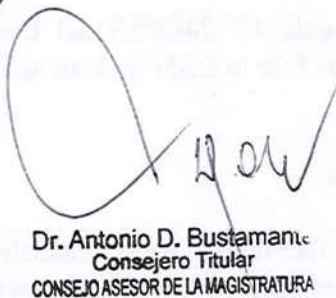
Artículo 4º: De Forma.



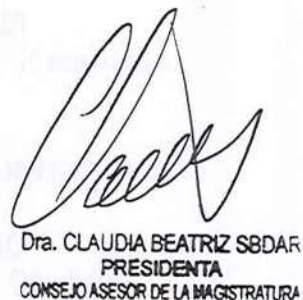
Dr. Augusto F. Avila
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Regino N. Amado
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doy fe.-



Dr. Fabricio Falucco
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA